



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2024-036

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 18 de abril de 2024, en orden a aprobar la modificación del programa de Especialidad en Odontopediatría, dependiente de la Facultad de Odontología, aprobado mediante Decreto U. de C. N°83-741 de 29 de diciembre de 1983, actualizado su Plan de Estudio por Decreto U. de C. N°92-016 de 13 de enero de 1992 y aprobándose su actual Plan vigente por Decreto U. de C. N°2003-207 de 13 de noviembre de 2003; que consta de los antecedentes adjuntos.

2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación del programa de Especialidad en Odontopediatría, dependiente de la Facultad de Odontología, que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivarán en la Facultad de Odontología; en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Odontología; al Director de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 24 de abril de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL